



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Diez (10) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 263

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el apoderado judicial del extremo demandante en el allega los documentos relacionados con el diligenciamiento del citatorio de notificación personal del que trata el art. 291 del Código General del Proceso, dirigido al demandado MARCO ANTONIO CASTIBLANCO GALINDO.

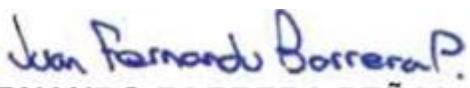
En mérito de lo expuesto el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: AGREGAR al expediente los documentos que anteceden.

SEGUNDO: TENER por surtida la notificación del demandado de conformidad con lo previsto en el art. 291 del Código General del Proceso

TERCERO: PRACTÍQUESE la notificación al demandado MARCO ANTONIO CASTIBLANCO GALINDO, acorde con lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso, dirigiendo el aviso de notificación a la misma dirección a la que se remitió el citatorio.

NOTIFÍQUESE (2)


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **11 de Septiembre de 2020**

Por ESTADO N° 034 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*